



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD CAMPOS DE MUÑÓ

Por acuerdo adoptado por la asamblea de concejales de 13 de noviembre de 2025, se aprobó inicialmente el presupuesto general de esta mancomunidad para el año 2026. Expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 230, de 4 de diciembre de 2025, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo. En consecuencia, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe
1.	Gastos de personal	1.946,70
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.770,78
4.	Transferencias corrientes	<u>721.329,11</u>
	Total presupuesto	725.046,59

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe
4.	Transferencias corrientes	<u>725.046,59</u>
	Total presupuesto	725.046,59

Plantilla. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención (acumulada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Campo, a 1 de enero de 2026.

El presidente,  
Rubén Villaverde Cortés